

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
VIGENCIA 2019

INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, acompañamiento y asesoría...”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**,...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión por proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, en la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos y valorar si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
<p>GTH-R01 Vinculación de personal sin los requisitos mínimos exigidos.</p> <p>ZONA DE RIESGO Raro</p>	<p>Llevar a cabo la validación de los documentos académicos requeridos por el cargo, en el momento de llevar a cabo el proceso de selección y vinculación de personal en la Universidad. Profesional responsable del proceso de selección y vinculación de personal. 15/01/2018</p> <p>INDICADOR: Total de personas vinculadas en la Universidad con el lleno de los requisitos mínimos (académicos) / Total de personas vinculadas en la Universidad (Administrativo, Supernumerario).</p> <p>FECHA: Diciembre de 2018</p>	<p>La Subdirección de Personal, presenta dentro de sus evidencias: formato de resultados del proceso de selección por competencias, lista de chequeo para ingresar a laboral con la Universidad Pedagógica Nacional y la medición que se lleva a cabo de la vinculación de personal.</p> <p>Los formatos utilizados para este fin, se encuentran actualizados en el Manual de Procesos y Procedimientos, sin embargo, según las evidencias enviadas, se utilizan formatos desactualizados como el siguiente Ejemplo: se está usando el FOR011GTH, para a lista de chequeo y en la página web la vigencia del formato corresponde al FOR004GTH.</p> <p>Se evidencio que el área desarrolla la acción tendiente a mitigar el riesgo.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Subdirección de Personal, viene ejecutando las acciones planteadas en el mapa de Riesgos de Gestión, dando cumplimiento a los términos.

El área, suministró las evidencias de forma completa y dentro de los tiempos establecidos, para aportar los soportes de verificación de la ejecución de las acciones.

Aunque la Subdirección de Personal, viene realizando la acción planteada para la gestión del riesgo identificado, la Oficina de Control Interno, sugiere revisar y especificar el alcance del riesgo, precisando si este se aplica solo a vinculaciones por primera vez o incluye renovaciones de personal antiguo.



Por otra parte y tal como se manifestó Subdirección de Personal, en la visita de campo, se pudo constatar la actualización de los formatos en el Manual de Procesos y Procedimientos, los mismos deben estandarizarse y utilizarse adecuadamente, evitando usar formatos desactualizados.

Fecha elaboración: 08/07/2019

FIRMA:



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Natalia Sánchez. Abogada de apoyo

